

Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Santander, 21 de abril de 2008.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Fernández Lasa.

08/5863

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de trámite de audiencia

Don Mariano González Ferreras, como director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la notificación a don José Luis Pérez González, con domicilio en calle Riomar, 1, 8 - bajo B (39700 - Castro Urdiales), del acto administrativo de trámite de audiencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Se instruye en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad al administrador de la Sociedad Limitada Ingeniería Técnica Norintek, S. L., C.C.C. 48/108730591, por las deudas contraídas con la Seguridad Social por la citada mercantil.

Dicha imputación de responsabilidad tiene su fundamento en las estipulaciones contenidas en los artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (según la nueva redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social); y en los artículos 104.1.e y 105.5 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (según la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España). Es decir, por incumplimiento de la obligación de promover la disolución y liquidación de la sociedad por pérdidas que dejan reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del Capital Social.

En consecuencia, en base a lo estipulado en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), con carácter previo a la extensión de las reclamaciones de deuda por responsabilidad solidaria, se le concede a usted el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 2002).

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente edicto en Bilbao, 18 de abril de 2008.—El director provincial, P.D., el subdirector provincial de Procedimiento Especiales, Juan José Navarro Robles.

08/5789

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 2007/3623.

En la Unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de

la Constitución número 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expediente: 2007/3623 a nombre de:

MAHFOUDI EL MEKNASSI (X-2718439T).

Calle Hermano Salas, 15.-39400-Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 14 de marzo de 2008.—El jefe de la Sección, Joaquín Labiada Benítez.

Subdelegación del Gobierno en Huelva, insértese en el Boletín Oficial de la provincia el presente original, 27 de marzo de 2008, Huelva, el secretario general, P.D. (Resolución Deleg. Gobierno 23 de abril de 1997, BOP 2 de mayo de 1997), Manuel Jesús Iglesias González.

08/5843

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

Notificación de pliego de cargos de procedimiento sancionador número 2008/1131.

En la Unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución número 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expediente: 2008/1131 a nombre de:

AGUDO RUIZ, IVÁN (20199559-Q).

Urbanización La Canal, 54, 39110 Soto de la Marina.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 15 de abril de 2008.—El jefe de la Sección, Joaquín Labiada Benítez.

08/5844

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación, exposición al público y anuncio de cobranza del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2008.

Por Decreto de 15 de abril de 2008, la alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2008.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el Parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 15 de mayo al 25 de julio, ambos incluidos,